



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 796 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 01 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 502-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de doña **Karin Meza Marín**, trabajadora repuesta por medida cautelar al Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

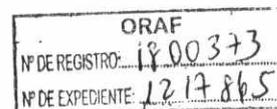
Que, el artículo 46° del aludido Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.

**"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares";**

Que, en el presente caso, doña Karin Meza Marín, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 0092255, otorgado por el Dr. Edwin Jesús Zamudio Palomino, de modo que deviene en precedente, la licencia por motivos de enfermedad, por ser el primer descanso de dos días durante el segundo semestre 2016, en aplicación al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 114-2016-GR-JUNIN/PR;





Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, los días 14 y 15 de noviembre del 2016, mediante Certificado Médico particular N° 0092255, a favor de doña **Karin Meza Marín**, trabajadora repuesta por medida cautelar al Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 01 DIC 2016

A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL